

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE DICIEMBRE DEL 2016

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA

Siendo las nueve de la mañana del día martes 27 de Diciembre del 2016, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Provincial de Ica. Presidida por el Señor Alcalde Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza y con la Asistencia de los siguientes Regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle.* Con la presencia de Trece (13) regidores se tiene el Quórum Reglamentario para la presente Sesión Extraordinaria.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Buenos días señores regidores, señores funcionarios y público en general ante todos muy buenas noches, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 27 de diciembre del año 2016, siendo las nueve de la mañana; solicito al señor Secretario General pase lectura de los señores regidores asistentes a esta sesión extraordinaria.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios, señores periodistas y público en general muy buenas noches, se va proceder a tomar la lista de asistencia de los señores regidores que concurren a la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria del día de hoy 27 de diciembre del 2016, señores regidores: *Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle;* presencia de siete señores regidores.

Han hecho su ingreso los señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carmen Rosa Bendezú Dávila, Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Laura Yllescas Wong y Carlos Enrique Aquino Oré.*

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Existiendo el quórum reglamentario de ley, damos por iniciada esta sesión extraordinaria, del día de hoy martes 27 de diciembre del 2016, señores regidores ya en su poder cuentan con la documentación del informe de las actas de la Sesión Extraordinaria 04 de julio del 2016, por lo que vamos a proceder a la aprobación de esta Acta de esta sesión previa participación de los señores regidores si tienen alguna anotación, alguna observación y la Sesión Extraordinaria del día 04 de julio del 2016; si algún señor regidor desea hacer alguna observación o alguna indicación por favor pueden hacerlo, no hay ninguna observación, vamos a someter a la aprobación de acta de la Sesión Extraordinaria del 04 de julio del 2016, los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 04 de julio del 2016, por favor sírvanse levantar la mano.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: *Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle.*

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Cuestión de orden del regidor Javier Cornejo.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general muy buenos días; señor Alcalde, solamente un alcance del 04 de julio hasta la fecha hubiese sido conveniente en la notificación de la sesión del día de hoy que se iba a tocar la aprobación, en todo caso del 04 de julio hasta la fecha no tengo conocimiento exacto o no recuerdo, perdón, que puntos se trataron al menos, no lo recuerdo, por eso que estoy digamos en ese dilema.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Para indicar que después habido Sesión Extraordinaria del 25 de julio, 04 de noviembre y 29 de noviembre, falta aprobar la del 04 y 25 de julio, así como la 04 y 29 de noviembre, son cuatro sesiones; el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR AQUINO.-** Buenos días señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general; señor Alcalde yo pediría en este caso de la Sesión Extraordinaria del día 04 de julio del 2016 si podría el señor Secretario General dar lectura a dicha acta para poder tener presente lo que se ha tratado, cabe recordar señores regidores que el 04 de Noviembre yo solicité la aprobación de estas actas y dijeron que recién habían recibido y que no podían aprobar, que conste en el Acta que el 04 de noviembre yo solicité la aprobación de las actas de las Sesiones Extraordinarias 04 y 25 de julio, señor Secretario tiene a la mano el acta o no.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores, en efecto estas sesiones extraordinarias quedaron pendientes de aprobación, no sé si recordaran, me parece que en la Sesión Extraordinaria del día 04 de noviembre, conforme lo acaba de señalar el señor Alcalde, él puso a consideración del pleno para que se contemplara la aprobación de estas sesiones extraordinarias que están pendientes de aprobación de las actas, en todo caso es materia de que se tenga que poner a consideración de lo que digan los señores regidores, la máxima autoridad que es el pleno del concejo para contemplar este asunto dispuesto por el personal de la Secretaría General traiga el acta del día 04 de julio del 2016, la misma que como ya es de conocimiento y dominio público está colgada en la página web, en el Portal de la Municipalidad Provincial de Ica, al igual que la Sesión Extraordinaria del 25 de julio pendiente de aprobación, del 04 de noviembre pendiente de aprobación y a la que se sumaría la última Sesión Extraordinaria del 29 de noviembre del 2016 pendiente de aprobación.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Mientras traigan el acta de la Sesión Extraordinaria del 04 de julio del 2016, vamos a someter la aprobación de la Sesión Extraordinaria del 25 de julio también pendiente de aprobación, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra o alguna indicación, teniendo en cuenta que ya se han entregado los CD y actas transcritas, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, la señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA CAIRO.-** Señor Alcalde, señores regidores, yo comparto la opinión del regidor Cornejo, pues tiene razón nadie puede acordarse las actas que ya tienen casi medio año de transcurridas, y por qué se han acumulado tantas actas de junio, de julio, son demasiados meses, entonces es imposible, yo por lo menos estaba leyendo la última acta y no tenía conciencia que habíamos aprobado la de junio, julio, han pasado demasiados meses, entonces en esas circunstancias nadie está en las condiciones de decir que la vamos a aprobar o no porque ni siquiera recordamos el contenido, y como son sesiones extraordinarias son cortísimas, tendremos que leerlas nada más señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Bueno, existiendo las posiciones de los señores regidores, dejo constancia que el día 04 de noviembre yo solicité la aprobación de las actas pendientes y dijeron que no se recordaban; vamos a agilizar la sesión, queda con esa observación, solamente que el día 04 de noviembre yo pedí para que se aprobaran las actas pendientes del 04 y 25 de julio; vamos a solicitar al señor Secretario General que inicie la sesión, no sin antes dar la cordial bienvenida al señor regidor Mario Francisco Bonifaz Hernández a la presente sesión y también para indicarles señores regidores que como es una Sesión Extraordinaria en los puntos de agenda se han considerado 8.- Aprobación de dictámenes de Comisión que aún están pendientes y 9.- Otros puntos pendientes, eso queda sin efecto porque ya hay una agenda definida, con el primer punto señor Secretario General, tiene el uso de la palabra antes de empezar el regidor Javier Cornejo.

**EL REGIDOR CORNEJO.**-Bueno, gracias señor Alcalde, sí señor Alcalde, si bien es cierto no recuerdo tampoco que lo haya solicitado porque ya han transcurrido bastante tiempo, pero sería conveniente y saludable para todos señor Alcalde de que en las notificaciones que hace a través suyo señor Secretario General incluya, creo que eso no quita a nadie que incluya que se va poder tratar digamos en una sesión ordinaria al menos en lo que respecta a la aprobación de las actas, nosotros ya hemos si bien es cierto, hemos podido leer las actas, pero en estos momentos no recordamos, quién le habla personalmente no recuerdo exactamente de qué se trató el 04 de julio, entonces eso simplemente es una cuestión de sentido común señor Alcalde de que hubiese sido muy necesario que el día de hoy, en esta invitación a esta convocatoria de Sesión Extraordinaria lo hubiese incluido qué actas se iban hacer su aprobación, por lo tanto simplemente es allí, quiero dejar en claro que también por el transcurso de los meses no recuerdo exactamente qué es lo que puede haberse tratado y tampoco se me está diciendo de qué se tratan esas actas.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí, en el Reglamento Interno de Concejo, en el Artículo 40° indica, sí señora regidora Yasmin Cairo tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde, señores regidores, dos puntos lo que usted dice el Artículo 40° es siempre y cuando nosotros tuviéramos las actas con el tiempo prudencial, al alcance de nuestra mano pero por lo visto es que pasan meses de meses y no tenemos el acta en nuestra mano, lo que no nos permite recordar exactamente, yo por ejemplo en el acta que se me ha hecho llegar tiene las correcciones en cada una de mis intervenciones, no recuerdo que haya correcciones hechas en las actas de junio y de julio; entonces, yo volvería a invocar que la Secretaría General en el tiempo más corto posible, terminada la sesión de concejo nos haga llegar las actas para no estar en diciembre tratando de sanear las actas de Junio, de julio y los meses sucesivos, en primera instancia; en segunda instancia, señor Alcalde no sé si he entendido mal, usted está diciendo que los puntos de agenda que con ocho y que el noveno queda sin efecto, aproximadamente nueve regidores hemos enviado a usted un documento con la finalidad de sanear el tema de la Caja Municipal, pidiendo la nulidad de esa acuerdo de concejo y que los puntos allí tratados sean debatidos nuevamente, en función de que usted delegó la encargatura de presidir la sesión de concejo al regidor Cornejo, el regidor Cornejo en su ausencia presenta un documento, el Secretario General le da lectura a un párrafo y en el cual se nos hace conocer que quién tendría que presidirla es el regidor de mayor votación, aquel día la regidora Edita Bordón tampoco estuvo presente, por eso cayo esta representación en el regidor Carlos Aquino, informándonos mejor como usted había delegado directamente al regidor Cornejo no podía haber presidido el regidor Aquino aunque también hay jurisprudencia en ese aspecto y se le hizo llegar primero con la antelación del caso el regidor Aquino pidiendo la nulidad de la sesión de concejo para volver a votar y luego esto ha sido avalado por casi nueve regidores más, pidiendo la misma situación, entonces yo

quiero saber si este punto se va tratar el día de hoy o sólo se va considerar los ocho a los cuales usted hace mención, a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**-Para indicarle que el documento que acaba de mencionar la regidora Yasmin Cairo tiene fecha 26 de diciembre, ósea el día de ayer y del señor regidor Aquino ha pasado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el Dictamen correspondiente y el mismo documento también Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica con el proveído correspondiente. El señor Secretario General tiene el uso de la palabra.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Señor Alcalde, señores regidores, para hacer presente en esta Sesión Extraordinaria de que las actas a la que hace mención la regidora Cairo en su primer punto han sido entregados oportunamente, muestra de ello son los cargos que obran en el Archivo de la Secretaría General de que cada uno de los señores regidores últimamente están recibiendo las transcripciones de las actas, en consecuencia solo para aclarar de que cada uno de los señores regidores ya cuenta en su debido momento con las actas que se pusieron a consideración para su aprobación.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- La señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA BORDÓN.**- Buenos días señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general, realmente estamos pasando, dilatando mucho tiempo en esta Sesión Extraordinaria de concejo para la aprobación de las actas respectivas, el detalle señor Alcalde es que hubiese sido conveniente se nos indique que hoy día vamos aprobar todas las actas pendientes para tenerlas a la mano, en virtud que la que le habla por ejemplo tiene varias observaciones por escrito y en estos momentos no las podría precisar porque no las tengo a la mano, creo que lo razonable sería convocar a una sesión, no sé, ya depende de usted, ordinaria o extraordinaria para tratar de aprobar todas estas actas y los puntos que estén pendientes, a mí realmente me causa mucha sorpresa que habiendo tantos problemas y tantos puntos por tratar, que han quedado pendientes se haya convocado a una sesión extraordinaria y no a una sesión ordinaria, lamentablemente hay muchos temas que tratar y hemos incumplido en muchos aspectos, la que le habla acaba de asistir a las 08:00 a.m. como su representante a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica y ha participado en una reunión de Gobierno Corporativo, en la cual se nos hace saber el incumplimiento en que hemos incurrido, no solamente usted señor Alcalde sino también los regidores de las normas y leyes que establecen la Superintendencia de Banca y Seguros en el sentido de que nosotros debimos haberla aprobado en el Primer Trimestre del año en curso, motivo por el cual tendríamos responsabilidad administrativa en primer lugar y luego responsabilidad pecuniaria, la Junta General de Accionistas no se ha realizado en el presente año, debe realizarse con 10 días de anticipación, lamentablemente ya pasamos al siguiente año, estamos con fecha 27 y este es el informe que quisiera hacerles llegar porque es de preocupación, porque la Caja Municipal señor Alcalde no es de los regidores, no es del señor Alcalde, no es de la Municipalidad Provincial de Ica, es del pueblo de Ica y por lo tanto la imagen está quedando muy deteriorada por el incumplimiento de muchos aspectos; expresarle mis disculpas por haber tomado el uso de la palabra en un tema que no está considerado en agenda, por ser una Sesión Extraordinaria, pero también me causa preocupación que en una agenda de Sesión Extraordinaria, donde los puntos están establecidos en el último numeral dice "otros pendientes", de repente me corrigen si el Reglamento se establece otros temas, en todo caso debió ser una Sesión Ordinaria, el punto 8 indica la regidora Yasmin Cairo no precisado, la que le habla lamentablemente por motivos de salud no está en la ciudad de Ica, me dieron permiso por fiestas navideñas y

a las 10:00 a.m. tengo pasaje de retorno, motivo por el cual voy a solicitar su permiso correspondiente señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí, para hacerle la aclaración a la señora regidora Edita Bordón y también a la señora regidora Yasmin Cairo, que al momento que yo hice el uso de la palabra he indicado, he pedido las disculpas del caso de la citación, indicando que los puntos 8 y 9 no van a ingresar en esta agenda, por ser una Sesión Extraordinaria, ósea queda aclarado, yo he mencionado ya momentos antes que he hecho el uso de la palabra que los puntos 8 y 9 no entran en esta sesión porque es una Sesión Extraordinaria, ahora quién habla cursó el Oficio N° 1390, dirigido al Padre Edmundo Hernández Aparcana, Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, señalando la reunión para el día miércoles 28 de diciembre del 2016 para ver lo de la Junta General de Accionistas, el señor de la Caja indica de que está pendiente la aprobación de la Sesión Extraordinaria del día 29 de noviembre y aquí se le comunica al señor Máximo Eduardo Mosaihuate Aguirre y el señor Mosaihuate indica de que: por el presente se le comunica que efectuada la consulta en la FOCMAC Ica respecto a la Convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ica han manifestado que no se puede hacer la convocatoria porque el Acuerdo de Concejo no ha sido notificado ni publicado, eso que quede en claro, está desde el día 29 de noviembre la sesión que quedó pendiente de aprobación como otras que acabo de mencionar y de que están pidiendo que se vuelva a leer el acta que ya han sido notificados, también tenemos una carta, un Oficio N° 45532 de la Superintendencia de Banca y Seguros, en la cual solicito al señor Secretario General dé lectura al respecto.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Este documento tiene fecha 29 de noviembre del 2016, Oficio N° 45532-2016, señor: Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica; me dirijo a usted en su calidad de titular y principal accionista de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica con relación a lo señalado en el Artículo 114° de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, el cual establece que la Junta General de Accionistas se reúnen obligatoriamente cuando menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico, hecho que tiene por objeto entre otros aspectos el pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos expresados en los estados financieros del ejercicio anterior, al respecto se ha tomado conocimiento que a pesar del tiempo transcurrido la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ica correspondiente al ejercicio 2015 todavía no se ha reunido, en tal sentido en el periodo de 10 días útiles contados a partir de la recepción del presente oficio se solicite a su despacho que se informe documentadamente a este Organismo de Supervisión y Control sobre las medidas tomadas a fin de que se regularice el debido cumplimiento de la disposición señalada anteriormente, firma y sello, Rubén Mendiolaza Morote, Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Como acaba de mencionar el señor Secretario General este documento fue recibido en mi despacho el día 02 de diciembre y con esa misma fecha se ha pasado a Gerencia Municipal y Secretaría General y de allí se siguió con los trámites correspondientes, la señora regidora Edita Bordón tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA BORDÓN.**- Sí señor Alcalde, disculpe, cité como segundo punto al pleno del concejo si me pudiera otorgar el permiso correspondiente para viajar a la ciudad de Lima por motivos de salud, tengo el pasaje a la mano para las 10:00 a.m.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí señora regidora, permiso autorizado.

**LA REGIDORA BORDÓN.-** Muchas gracias señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Antes de continuar con la sesión de concejo, quiero dar el saludo y la cordial bienvenida al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona, José Gálvez Chávez, a nombre del cuerpo edilicio aquí presente en la sala de sesiones, bienvenido señor Alcalde, tiene el uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

**LA REGIDORA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y público en general; señor Alcalde, aquí figura un documento con respecto al tema de la sesión de concejo para aprobación de utilidades de la Caja Municipal que es ahora nuestra preocupación y que no se ha considerado en la agenda de esta Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre que cumple con los plazos, que es emitida por el regidor Carlos Aquino Oré, en el que se solicita a una nueva sesión, se convoque a una nueva sesión para poder hacer la votación con respecto a que no se le había designado al señor regidor mediante un documento para que pueda llevar esta sesión extraordinaria, y como lo dijo la regidora que me antecedió también ha sido solicitado por los regidores, cerca de nueve regidores en un mismo documento, se dice que el último documento ha ingresado con fecha 26 sí, pero este documento tiene de fecha 21 de diciembre, entonces lo que podríamos hacer acá habiendo cumplido con los plazos es determinar una fecha para Sesión Extraordinaria y que aquí se acuerde en este mismo pleno del concejo ya que no se ha tomado en esta sesión, se pueda proponer una fecha y se pueda determinar cuándo se va tratar este punto, ya que es también de preocupación lo que ha indicado la regidora Edita Bordón que en la Caja Municipal se nos pueda sancionar no solamente a los regidores sino también a usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Acá existe el documento del SAT y de la Gerencia de Administración donde solicitan la aprobación para que fijen el monto del impuesto predial, vehicular y otros, como también la ordenanza para la determinación y distribución de los arbitrios municipales, esto no sé señores regidores, se puede ver estos dos puntos de la Caja Municipal de Ica y lo que corresponde a la Gerencia de Administración y también del SAT poderse ver el día 30 o 31, salvo mejor parecer. El 30, depende de ustedes señores regidores si es en horas de la mañana o en la tarde, no sin antes dar el uso de la palabra al señor regidor Javier Cornejo.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, sí al respecto quiero unirme a las versiones que se han manifestado, que también el día de hoy se nos ha convocado para ver sobre el Presupuesto del año 2017, quien le habla ha recibido como Presidente de la Comisión de Presupuesto, la información el día 22, el día 22 de diciembre por la mañana y por la tarde ingresé un documento acá solicitando información a través suyo señor Alcalde para poder dilucidar ciertos aspectos en cuanto al presupuesto, al tema de FONCOMUN, al tema del TUPA, entonces yo también quisiera de alguna manera poder trasladar, es una moción que estoy solicitando respecto a esto a menos que el concejo municipal determine lo contrario para que esto se pueda asumir justamente en una convocatoria de Sesión Extraordinaria para el día 30, si es posible, porque el día 31 es muy difícil ya poder llevar una sesión, podría ser el día 30 a horas, cualquiera de las horas estoy dispuesto, pero que este tema también del Presupuesto 2017 y lo que respecta al tema del TUPA y otros podía trasladarse al día 30, pero lo que sí está pendiente rápidamente el tema del Distrito de Pueblo Nuevo, Parcona si podríamos tocarlo señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Javier Cornejo también está solicitando la propuesta de una sesión, entonces para el día 30 se estaría viendo lo del Presupuesto, el TUPA, el Informe N° 199 de la ordenanza de distribución de los Arbitrios Municipales y el Oficio N° 750-2016 de la ordenanza que fija el monto del

impuesto predial, impuesto vehicular, algún otro punto, un momento por favor señores regidores, si pueda tomar nota el señor Secretario General, sería para el día 30 de diciembre: Presupuesto 2017, TUPA, el Informe N° 199-2016-GA-MPI de la Gerencia de Administración, el Oficio N° 750-2016-G/SAT-ICA del Servicio de Administración Tributaria de Ica, algún otro punto señores regidores, el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, asimismo también señor Alcalde es referente también al documento que he presentado para la sesión extraordinaria, en este caso si se va dar el día 30, también que se incluya mi documento que he presentado el día 21 de diciembre respecto a la agenda, a parte también como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, también igualito el día 23 también me ha llegado documentos y nos hemos reunido la comisión y tenemos también dos dictámenes de comisión presentados, no sé si hay la posibilidad de que también se incluyan esos dos expedientes de dictamen de comisión, señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí señor regidor, para también incluir el pedido de los señores regidores que firma la señora regidora Yasmin Cairo, Carmen Bendezú, ósea lo que solicitó la señora regidora Yasmin Cairo, también se une al pedido que usted hizo usted señor regidor Carlos Aquino, entonces según ese punto solicitamos; cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, es conveniente señor Alcalde que en esta fecha de postergación al menos de estos puntos referente a esta Sesión Extraordinaria se tome en cuenta la aprobación de las actas que usted está mencionando como las de 04 de julio, etc., más bien que quede establecido ya allí para tomar en cuenta la aprobación u observaciones si hubiese respecto a estas actas de Sesión Extraordinaria; segundo, yo creo que sería conveniente de todas maneras señor Alcalde, si nos puedan adelantar ya que están presentes los miembros de la Comisión de Presupuesto, del Área de Presupuesto, Planificación y Racionalización nos puedan hacer una exposición, una exposición de todas maneras del tema del Presupuesto 2017 para ir tomando nota de todo esto, porque la información nos ha llegado como le digo el día 22, el mismo día 22 hemos pedido información, hasta la fecha no se nos ha hecho la entrega, recién nos hemos podido reunir la Comisión de Presupuesto a las 08:00 a.m., pero no hay todavía un tipo de información consistente digamos para la aprobación del Presupuesto 2017, si bien es cierto para la aprobación de ella, estamos solicitando justamente esa información que a través de los regidores hemos solicitado para tomar, caso contrario su aprobación o viceversa, simplemente es ello para coordinar señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Antes de continuar señores regidores, solicito el permiso correspondiente para autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona pueda hacer el uso de la palabra, por favor si pudiera acercarse señor Alcalde.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA.-** Señor Alcalde muy buenos días, saludar por su intermedio a pleno del concejo municipal para solicitar de manera urgente y necesaria la inclusión en la agenda de Sesión Extraordinaria el expediente de zonificación para el cumplimiento de la meta 34 que es de imperativa necesidad para nosotros, nosotros ya hemos aprobado en el pleno de concejo de nuestro Distrito, este documento de zonificación que fue ingresado el día 23 y que no ha sido considerado en la Agenda, así que solicito a su persona y al pleno del concejo municipal por ser un documento de imperativa necesidad para el cumplimiento de metas, pueda ser incluida en la agenda correspondiente porque la

exigencia de la meta es que tiene que estar aprobado por el pleno del concejo municipal del Distrito y refrendado por el Municipio Provincial, así que señor Alcalde ruego por su intermedio a que los señores regidores tomen en consideración mi Distrito, por tratarse de un Distrito amigo, por tratarse de una necesidad y que por favor si nos pueden apoyar en este tema.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí, yo creo que he visto su documento señor Alcalde y yo creo que no va haber ningún problema en este sentido porque vamos a de acuerdo a nuestro Reglamento Interno de Concejo exonerar de repente algunos plazos porque aquí en el Reglamento Interno indica cinco días, tenemos dos o tres expedientes que estamos trasladando para el día 30 que van a llegar a cuatro días, el de ustedes justamente llegarían a los cuatro días, entonces vamos hacer una excepción con la consulta y aprobación de los señores regidores para poderlo considerar dentro, pero el otro, el TUPA si está considerado aquí dentro de la agenda; también señores regidores para poder incluir el documento, el informe de la Comisión Especial de regidores sobre la limpieza pública de la ciudad, eso no estaba considerado ni en esta agenda, ni tampoco la otra, no sé si está de acuerdo señor regidor Mario Bonifaz, usted como Presidente, sí de acuerdo. También hacer la consulta señores regidores si en estos últimos días del año hay cuatro o cinco expedientes que se van a ver la exoneración del plazo porque el Reglamento Interno si lo permite al Alcalde, bueno de mi parte estoy de acuerdo, no sé si ustedes puedan manifestarse del pedido también que está haciendo el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona para dar cumplimiento a una meta que es importante, el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR AQUINO.**-Gracias señor Alcalde, sobre lo que ha manifestado el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona, respecto a cumplir con la meta 34 respecto al cambio de zonificación, debo indicarles señor Alcalde como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas hasta el día de hoy no me ha llegado, para poder dictaminar la comisión ese expediente, no sé si ya hay informe técnico y legal para poderlo tener ya todo presente para poder sesionar lo más pronto posible y tenerlo para el 30, caso contrario no se va poder tratar ese tema.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA.**- Nosotros ya hemos presentado el expediente el día 23, desde el día 23 ya está en la Secretaría así que le ruego al señor Secretario si pudiese hacer las coordinaciones con el Presidente de la Comisión para que tenga el Dictamen correspondiente, pero ya está desde el día 23 está en la Secretaría de la Municipalidad, y como dijo el señor Alcalde solicito pues su buena voluntad de ustedes para poder exonerar los plazos correspondientes y poderlo poner en la agenda del día 30 para poder cumplir nosotros también con la meta que es de imperativa necesidad por los recortes presupuestales que tenemos nosotros en la Municipalidad y en todas las Municipalidades en general.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Sí, antes quiero indicar su documento se ha derivado para la Gerencia de Asesoría Jurídica y también para la Comisión para que puedan hacer el Dictamen correspondiente, con ese dictamen ya estaríamos trayendo acá el día 30, me está solicitando el uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

**EL REGIDOR BONIFAZ.**- Señor Alcalde por su intermedio al Alcalde del Distrito de Parcona, en primer lugar mis saludos, pero considero importante que en los últimos días ha salido una norma específica sobre lo que es Acondicionamiento Territorial, Zonificación, Cambio de Uso, es decir hay una norma que ya está vigente, por lo tanto creo que es importante lo que usted está planteando, no solamente por el tema de la Meta que lógicamente trae un beneficio para el Distrito de Parcona sino que ahora nosotros tenemos que adecuarnos de acuerdo a la normatividad vigente, entonces yo le sugeriría por su intermedio señor Alcalde de que en



estos días como se está fijando para el día 30 adecúe y creo que con lo que ha planteado el Alcalde también estoy de acuerdo a la exoneración de plazos en este caso, pero que conjuntamente con su equipo jurídico haga la compatibilización del expediente con la norma que ya está vigente, creo que ha sido promulgada el día 23 o 24 de diciembre, entonces como está viniendo acá ya donde está corriendo la vigencia de esta norma, es importante de que haya una compatibilización y no tengamos ningún inconveniente a la hora de discutir el tema.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, señor Alcalde Distrital como vuelvo a repetir, el Reglamento Interno nos permite exonerar los plazos, de todos los documentos se van a ver el día 30 se van a exonerar los plazos y le solicito que esté en constante coordinación con el señor Asesor Legal y del señor Presidente de la Comisión respectiva para que si haya alguna modificación, lo acaba de indicar el señor regidor Mario Bonifaz puedan incluirlo, de todas maneras su pedido está aceptado señor Alcalde a nombre de todos.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA.-** Le agradezco señor Alcalde, señores regidores, muchas gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Bueno, si hay algún otro punto para poder incluir en la agenda señores regidores, para dar inicio ya a la sesión; los puntos para la próxima agenda por favor iniciamos con la aprobación de las actas pendientes.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores, en todo caso para hacer una recapitulación de cuál sería la agenda que estaría pendiente para tratar el día 30 de diciembre: 1.- aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias del 04 de julio, 25 de julio, 04 y 29 de noviembre, son cuatro sesiones extraordinarias, 2.- aprobación Presupuesto 2017, 3.- aprobación del TUPA de la Municipalidad Provincial de Ica, 4.- Informe N° 199-2016-GA-MPI de la Gerencia de Administración, 5.- Oficio N° 750-2016-G/SAT-ICA del Servicio de Administración Tributaria de Ica, que tiene que ver con el tema de los arbitrios municipales, 6.- el recurso presentado por el señor regidor Carlos Aquino Oré y suscrito posteriormente por los señores regidores conformantes del pleno, 6.- dos dictámenes pendientes que hizo mención el señor regidor Carlos Aquino Ore, 7.- el informe de la Comisión Especial de Limpieza Pública; serían hasta el momento los puntos que se van a tratar el día viernes 30 de diciembre, si quedara conforme lo acaba de señalar el señor Alcalde, algún otro punto pendiente, creo que este es el momento en que se pueden adicionar.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Señor Secretario General, cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, sí, uno de los puntos que ha leído el Secretario General es referente a la Distribución de los Arbitrios Municipales del 2017, pero también hay otros puntos que hay que ver en cuanto a que tenemos que establecer monto mínimo del impuesto predial, impuesto vehicular, referente esto a lo que ha determinado el Ministerio de Economía y Finanzas, donde fija el valor, ha variado la Unidad Impositiva Tributaria a 4,050.00 para el ejercicio económico 2017, por lo tanto esto también va variar señor Alcalde y sería bueno tomarlo en cuenta para la próxima sesión de concejo extraordinaria; y como segundo u otro punto que se está obviando es el tema de las utilidades de la Caja Municipal de Ica también, ese tema tendríamos que tomarlo en cuenta señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** De la Caja Municipal está en el pedido del señor regidor Carlos Aquino y de otros ocho señores regidores que han firmado el documento y ya está incluido; el señor Secretario General quería hacer una aclaración.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Sí señor Alcalde, era para adicionar el pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona, el que acaba de hacer presente en este momento; también se incluye el pedido de la Municipalidad Distrital de Parcona.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Tiene el uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

**LA REGIDORA YLLESCAS.-** Señor Alcalde para comunicarle que se ha enviado un Oficio N° 029-2016 por los regidores de mayoría de fecha 22 de diciembre del 2016 con respecto a la aprobación del Presupuesto para que se considere la documentación que se ha pedido, la documentación relacionada que se ha pedido, en las cuales se solicita en un total de 7 ítem, en uno de los ítem es a la contraprestación a la concesionaria de Limpieza Pública y demás componentes del Presupuesto, con respecto también al sustento de bienes y servicios como es el caso de ítem cinco y está todo detallado la información que se nos hiciera llegar señor Alcalde para poder votar con elemento de juicio.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí, el documento ya fue derivado a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica para el informe correspondiente, para hacer una indicación que el presupuesto ha sido distribuido a los señores regidores ya con fechas anteriores, algunos tienen fecha 15, otros 21, 07, 13 y 12 del mes de diciembre, pero de todas maneras se le ha encargado a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización para que pueda elaborar la información solicitada por los señores regidores; el día de la sesión va ser el día 30 de diciembre en la mañana del día viernes, en la tarde, a ver por favor para definir la hora, en la tarde, entonces en la tarde sería; bueno hay dos propuestas, a las 08:30 a.m. y a las 05:00 p.m., vamos a someter a votación señores regidores para establecer el horario; los señores regidores que están de acuerdo para que la Sesión Extraordinaria sea el día viernes a las 08:30 a.m., sírvanse levantar la mano.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Votan **a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque y Yasmin Isabel Cairo Lujan*; ocho votos a favor señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Los señores regidores que están en contra.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Votan **en contra** los señores regidores: *César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle*; cuatro votos señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Aprobado por **MAYORÍA** con ocho votos a favor y cuatro en contra; cuestión de orden de la señora regidora María Laura Yllescas.

**LA REGIDORA YLLESCAS.-** Señor Alcalde aquí he escuchado o no he escuchado la disertación, me parece escuchar que algunos regidores no podían en la mañana por cuestión de trabajo, pero también existe la norma en la que se les exonera y les da horas libres para que puedan asistir a las sesiones de concejo y hacer trabajos municipales.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Juan Vargas Valle tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR VARGAS.-** Señor Alcalde por ejemplo hoy día, no podía venir a la sesión de concejo, tuve que pedir a la Directora que lo del día jueves trasladara a este día, entonces para poder asistir el día jueves, entonces va ser imposible asistir el día viernes, entonces por qué, porque yo pedí permiso; entonces, si la próxima sesión no voy a poder venir, lamentablemente eso va suceder.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Bueno, para hacerle recordar señor regidor Juan Vargas Valle que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades las instituciones públicas están en la obligación de concederle 20 horas semanales, yo creo que hay que hacer prevalecer eso señor regidor porque en realidad es un abuso que están cometiendo con su persona, son 20 horas semanales de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

**EL REGIDOR VARGAS.-** Señor Alcalde le pido la palabra, yo he hecho todo señor Alcalde, he ido hasta la región, porque quién manda regionalmente es el Gobernador Regional, hemos conversado y el mismo Asesor Jurídico del Gobierno Regional ha dicho que solamente es una hora semanal de acuerdo a la Ley de Educación, claro que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades dice que son 04 horas, pero ellos insisten en que solamente debo tener un día a la semana nada más, eso lamentablemente ha sucedido, nuevamente me he ratificado la resolución del año pasado, me lo han ratificado este año con un solo día a la semana, es por ello que no puedo accionar los tres días señor Alcalde, por ello va ser imposible que yo pueda asistir porque estoy en la Comisión del PIA y va ser difícil que yo pueda asistir a la sesión de concejo.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, a ver todavía sigamos con los sentimientos navideños, si bien es cierto aquí se van a tomar puntos importantes que es necesario la participación de los 13 regidores y el Alcalde, entonces yo creo que por consenso señor Alcalde, se han justificado muchos de ellos no poder asistir en horas de la mañana, entonces dejémoslo en la tarde, hay que ser flexibles en esta situación para poder justamente tomar puntos importantes que hay que tratar, yo por mi parte, personalmente a la hora que se pueda, podría ser hasta en la tarde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí, llevamos a la reflexión a los señores regidores, para poder, como es última sesión del año 2016, si nos permite reunirnos a las 05:00 p.m., reconsideramos señores regidores, de acuerdo, reconsiderado el acuerdo para las 05:00 p.m., no sin antes señor regidor Juan Vargas Valle voy a remitir el documento al señor Gobernador Regional de Ica, con copia a la señora Directora de Educación, porque es Ley Orgánica de Municipalidades que está encima de la Ley de Educación, vamos a ingresar el 02 de enero señores regidores o de repente antes, gracias; entonces vamos a iniciar con el primer punto de la agenda señores regidores. Cuestión de orden de la señora regidora María Laura Yllescas.

**LA REGIDORA YLLESCAS.-** Señor Alcalde cuestión de orden del punto 8 del Oficio Circular N° 038-2016-SG-MPI a la Convocatoria Extraordinaria que estamos llevando en estos momentos indica aprobación de Dictámenes de Comisión que aún están pendientes, yo quiero dejar sentado señor Alcalde que con Carta N° 008-2016 hice la devolución del expediente de la Comisión de Desarrollo Económico indicando que no se contaba con el informe técnico y a la fecha no me lo han hecho llegar, motivo por el cual no se ha dictaminado.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Que conste en Acta, el señor regidor Mario Bonifaz tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR BONIFAZ.-** Señor Alcalde, yo quisiera antes de empezar a desarrollar la agenda, hemos tomado acuerdos muy importante, creo que hay aspectos que estaban sueltos y hoy día se están concordando para tratarlo en una próxima sesión, lo más saludable, pero siendo esta una sesión extraordinaria todo no tendría validez, ósea el acuerdo que hemos tomado no tendría validez si es que no lo englobamos dentro de un pedido o una cuestión previa, es decir que todo esto que se ha generado anteriormente en el acta tiene que figurar, creo que como alguien en un momento lo planteó desde un inicio cuando se inició este debate, como una cuestión previa, cerramos la cuestión previa con ese acuerdo que se ha votado incluso, porque las cuestiones previas se votan y ya pasamos al desarrollo de la agenda, porque en caso contrario estaríamos viciando el acuerdo y estaríamos incurriendo de repente en actos de nulidad de actos administrativos en este caso señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Señor regidor, sí justamente el pedido de todos los señores regidores han tomado en cuenta y se arribado a un acuerdo en el cual solicito nuevamente al señor Secretario General dé lectura al acuerdo tomado para llevar a cabo la siguiente sesión de concejo extraordinaria.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Bien, los siguientes puntos para poder ser contemplados el día viernes 30 de diciembre a las 05:00 p.m. serían: 1.- la aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias pendientes son cuatro sesiones, 2.- aprobación del Presupuesto 2017, 3.- aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ica, 4.- Informe N° 199-2016-GA-MPI de la Gerencia de Administración, 5.- Oficio N° 750-2016-G/SAT-ICA del Servicio de Administración Tributaria de Ica, 6.- el pedido formulado por el regidor Carlos Aquino Oré y que ha sido suscrito posteriormente por siete señores regidores, 7.- dos Dictámenes de Comisión que han quedado pendientes según señaló el regidor Carlos Aquino de su comisión, 8.- el documento presentado por los señores regidores relacionados a la Comisión Especial de Limpieza Pública, 9.- pedido del señor Alcalde Distrital de Parcona para el cumplimiento de sus metas, 10.- distribución de utilidades de la Caja Municipal de Ica, 11.- distribución de arbitrios municipales a través de la Ordenanza que solicita la Gerencia General del SAT-Ica, 12.- monto mínimo del impuesto predial también solicitado por la Superintendencia de Administración Tributaria; hasta el momento estos serían los puntos que están para tratar el día viernes 30 de diciembre a las 05:00 p.m., si hubiera algún otro punto. El pedido también formulado por la regidora María Laura relacionado a unos puntos pendientes de su Comisión de Desarrollo Económico, ya serían 13 puntos hasta el momento, los que se van a tratar el día viernes 30.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Habiendo dado lectura de los acuerdos, la cuestión previa que había sido solicitado ya está aprobado; vamos a iniciar con el primer punto de agenda señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Bien el primer punto de la agenda ya pasa para el día viernes que es la aprobación del presupuesto, pero en el siguiente punto señor Alcalde en esta sesión en la convocatoria se había considerado la firma del nuevo convenio entre la Municipalidad Provincial de Ica y COFOPRI, este documento obra en la Gerencia de Asesoría Jurídica y para hacer recordar a los señores regidores inicialmente COFOPRI había solicitado la firma de una Adenda que vencía el pasado 15 de diciembre, pero como el plazo se venció, lo que están ahora haciendo es solicitar, COFOPRI está solicitando la firma de un nuevo Convenio para ver el tema relacionados a la situación de títulos de tierras.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Solicito al Asesor Legal, previa autorización del Gerente Municipal para que pueda exponer lo referente al Convenio con COFOPRI.

**EL GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde buenos días, señores regidores buenos días, autorizo al Asesor Legal para que exponga al respecto.

**EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores regidores muy buenos días, señores asistentes el asunto trata señores del pedido que formula el representante de COFOPRI sobre la suscripción de un nuevo convenio de delegación de facultades para ejecución de acciones de formalización vía declaración y regularización de la propiedad entre la Municipalidad Provincial de Ica y COFOPRI, si bien es cierto los señores miembros del concejo aprobaron el Convenio anterior que se vencía, tenía fecha de vigencia hasta el día 11 de diciembre del presente año, el representante legal de COFOPRI presentó primeramente un pedido pidiendo una adenda para cambiar el plazo pero como no hubo sesión y no lo sometieron a consideración del pleno ha tenido que variar el pedido que están pidiendo la autorización de un nuevo convenio, pero que en realidad viene hacer lo mismo porque los términos del Convenio siguen siendo, solamente se tendría que aprobar la ampliación del plazo desde el 11 de diciembre hasta el próximo año de acuerdo a lo siguiente: mediante la Ley N° 30513, Ley que establece disposiciones para el financiamiento de proyectos de inversión pública y dicta otras medidas prioritarias, ley que fue publicada el 04 de noviembre del 2016, se aprobó entre otros puntos prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2017 el plazo a que se refiere el Artículo 2° de la Ley N° 28923 que establece el régimen temporal extraordinaria de formación y titulación de predios urbanos modificado por la Ley N° 29320 y ampliado por la Ley N° 29082, plazo que comienza computarse inmediatamente después del plazo actualmente vigente a fin de continuar con las labores de formalización de la propiedad informal, en tal sentido es necesario que la Municipalidad Provincial de Ica proceda a la suscripción de un nuevo convenio de delegación de facultades de fecha, el cual entrará en vigencia a partir de la suscripción y hasta que culmine el régimen temporal a que se ha hecho mención. El Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las autonomías que corresponden a la Municipalidad en razón de su competencia, de tal manera que en el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades se establece claramente que la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional se aprueban mediante Acuerdo de Concejo, el Convenio de Cooperación Interinstitucional a que se hace mención tiene por finalidad integrar esfuerzos y establecer instrumentos de mutua colaboración entre la Municipalidad y COFOPRI para llevar a cabo el diagnóstico y el saneamiento físico y legal de las posesiones informales ubicadas dentro de la Jurisdicción de la Provincia de Ica; por lo tanto, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que se apruebe la suscripción del nuevo convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), el mismo que empezará a regir a partir del 12 de diciembre del año 2016 hasta el 31 de diciembre del año 2017. Es cuanto puedo informar señores miembros del concejo.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias Doctor, si alguno de los señores regidores desea intervenir o emitir alguna opinión, son documentos que se firman puede ser cada un año o cada dos años, el señor regidor Carlos Aquino tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, señores regidores, yo lo que quisiera preguntar señor Alcalde por intermedio de su persona, si este convenio en realidad involucra algún desembolso económico por parte de la Municipalidad Provincial de Ica.

**EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores regidores, como sabemos de acuerdo a la Ley de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI nos presta la asistencia técnica y no genera ningún

desembolso económico por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, lo que se hace es que COFOPRI como es un organismo del Estado va asesorar a la Municipalidad en todo lo que respecta a formalizar las posesiones informales dentro de nuestra jurisdicción.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, bueno sometemos a votación, gracias Doctor por favor tome asiento; sometemos a votación la autorización para la firma del convenio entre la Municipalidad Provincial de Ica y COFOPRI, los señores regidores que estén de acuerdo con el presente informe, con la aprobación del Convenio con COFOPRI, por favor sírvanse levantar la mano.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Votación **UNÁNIME** señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor Secretario General, con el siguiente punto de agenda, trata de la Municipalidad Distrital de Parcona señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Efectivamente señor Alcalde, señores regidores el siguiente punto es la ratificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Parcona, el mismo que ya cuenta con Dictamen de Comisión que preside el señor regidor Víctor Loayza Abregu.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Solicito al señor regidor Víctor Loayza Abregu para que sustente su Dictamen respectivo.

**EL REGIDOR LOAYZA.-** Sí señor Alcalde, al despacho de la Comisión de Asuntos Legales llegó con Oficio N° 846-2016 el expediente administrativo en relación al proyecto de ordenanza municipal con relación al TUPA de la Municipalidad Distrital de Parcona, el cual el Dictamen es extenso por lo que doy lectura al Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades que a la letra señala: “Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia”; por lo que es preciso señalar, Dictamen: Artículo Primero.- Aprobar la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 028-2015-CM/MDP, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2015, de la Municipalidad Distrital de Parcona; de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se determina que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia. Artículo Segundo.- Facultar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para que mediante Ordenanza Municipal ratifique la Ordenanza Municipal N° 028-2015-CM/MDP, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2015 TUPA, de la Municipalidad Distrital de Parcona. Atentamente, firma del regidor Víctor Osmar Loayza Abregu – Presidente, regidor Javier Hermógenes Cornejo Ventura – Vicepresidente y regidor Julio Ernesto Campos Bernaola – Secretario.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra sobre el punto, la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 028-2015-CM/MDP, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2015, de la Municipalidad Distrital de Parcona. Vamos a someter a votación señores regidores, la aprobación del Dictamen que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Parcona, los señores regidores que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Votación unánime señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Gracias señores regidores; vamos a someter a votación nuevamente, por favor los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación del TUPA de la Municipalidad Distrital de Parcona, sírvanse levantar la mano.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Votan **a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez de Loyola, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle.*

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Los señores regidores que están en contra.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Ningún voto en contra señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Abstenciones.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- Se abstiene de votar la regidora *María Laura Yllescas Wong.*

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Aprobado por **MAYORÍA** con once votos a favor y una abstención, solicitando a la señora regidora María Laura Yllescas sustente su abstención en la próxima sesión de concejo de acuerdo a Ley; está aprobado colega Alcalde. Con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.**- El siguiente punto de agenda señor Alcalde, señores regidores es el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para la disposición de residuos sólidos, el mismo que cuenta con el Dictamen de la Comisión que preside el señor regidor Víctor Loayza Abregu.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Para que el señor Víctor Loayza Abregu pueda sustentar su dictamen.

**EL REGIDOR LOAYZA.**- Sí señor Alcalde, este es otro Dictamen de Comisión que pasó a la Comisión de Asuntos Legales el cual le doy lectura, mediante el documento de la referencia el Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, nos comunica que visto y evaluado la petición del Doctor Humberto Sandro Chávez Medrano, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, se dio atención por intermedio del Asesor Legal de esta Gerencia Dr. Mario García Wong, quien haciendo la evaluación jurídica de todo lo actuado mediante el Informe N° 733-2016-SGAVO-GPMAS-MPI e Informe N° 170-2016-RSM-SGAVO-GPMAS-MPI, opina se elabore el perfil correspondiente sobre la primera propuesta y término de referencia, para la suscripción del Contrato a folios 17 al 19 suscrito por el Alcalde de Pueblo Nuevo, el cual el Convenio Específico en el objeto señala que consiste en la disposición final segura de residuos sólidos recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en el Relleno Sanitario de la Municipalidad Provincial de Ica, para tal efecto la Municipalidad Provincial de Ica convino otorgar la autorización a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para realizar todos los actos y procedimientos que se requieran para el cumplimiento del presente objeto del convenio; entre las obligaciones y atribuciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo se señala disponer de manera segura los residuos sólidos en el interior del Relleno Sanitario, contratar a un personal de vigilancia del Relleno Sanitario

en el turno de noche por el plazo de un año hasta el término del presente convenio; entre las obligaciones y atribuciones de la Municipalidad Provincial de Ica señala dar la aprobación y autorización para la disposición final de los residuos en el relleno sanitario de la Provincia de Ica, brindar al camión Compactador las vías y un lugar adecuado donde se realice la disposición final de los residuos sólidos, brindar al personal contratado de la Municipalidad Distrital un ambiente seguro y adecuado para que realicen la vigilancia nocturna de manera eficiente en el Relleno Sanitario, brindar el apoyo técnico logístico para el correcto desarrollo de la disposición final de residuos sólidos, el plazo de vigencia de convenio será de un año. Por lo que señor Alcalde, en su parte resolutive del Dictamen de Comisión, por lo expuesto y estando a los fundamentos fácticos y jurídicos invocados mediante el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones que establece el numeral 8) del Artículo 9) y Artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Dictaminamos de que se apruebe la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional propuesto entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, autorizando al señor Alcalde Provincial, Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza para que suscriba el Convenio Específico Interinstitucional antes indicado. Atentamente, firma del regidor Víctor Osmar Loayza Abregu – Presidente, regidor Javier Hermógenes Cornejo Ventura – Vicepresidente y regidor Julio Ernesto Campos Bernaola – Secretario.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra sobre el punto, el señor regidor César Magallanes tiene el uso de la palabra.

**EL REGIDOR MAGALLANES.-** Gracias señor Alcalde, señores regidores, mi consulta para que lo absuelva Asesoría Jurídica es si la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo requiere de una licencia para llevar la basura de su distrito a nuestro distrito, ósea si las Municipalidades igual que Diestra S.A.C. necesitan de una licencia para el movimiento del residuo sólido, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Para que el señor Asesor Legal, pueda dar respuesta, previa autorización del Gerente Municipal.

**EL GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde, autorizo al Doctor Chacaltana.

**EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores regidores, respecto al Convenio que está debatiendo su aprobación entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, se debe tener en cuenta que los convenios son acuerdos interinstitucionales que se celebran como acabo de decir entre instituciones públicas, en este caso la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital dentro del marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, no se trata de una empresa para que le vamos a pedir la licencia de funcionamiento, porque al aprobarse el Convenio el cual ya está firmado por la Comisión de Asuntos Legales el Dictamen correspondiente, se está prácticamente autorizando el traslado de los residuos sólidos con el consiguiente compromiso de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de que ellos van a pagar bajo el peculio de la Municipalidad Distrital, lo que concierne a la guardianía del relleno sanitario durante un año es la contraprestación, no se requiere de una licencia de funcionamiento al respecto o de autorización.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí, tiene el uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

**LA REGIDORA CAIRO.-** Señor Alcalde, señores regidores, a mí me preocupa más la situación en que está este Relleno Sanitario, tenemos la fosa de lixiviados donde 1600 metros de la geo-membrana han sido



robados, tenemos parte de la geo-membrana de este Relleno Sanitario que está rota, lca está con una cantidad terrible de residuos sólidos en las calles donde se puede apreciar que estos están siendo depositados, por decirlo de alguna manera en los exteriores de la Ciudad Universitaria y frente al Colegio Toribio Polo, tenemos muchos problemas con nuestro relleno sanitario, hoy es tema de un laudo arbitral donde está inmersa la Empresa Diestra S.A.C. y nuestra Municipalidad, desde el punto de vista legal en la situación del Laudo Arbitral que estamos llevando con la Empresa Diestra S.A.C., cuál sería la situación de la Municipalidad frente a este requerimiento del Distrito de Pueblo Nuevo, a través de usted señor Alcalde para que el Asesor Legal nos pueda ilustrar sobre el tema.

**EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Señor Alcalde, señores regidores, el Convenio Interinstitucional propuesto está sustentado en el objeto de establecer los términos y condiciones entre las partes para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del Control de Vigilancia en el turno noche del Relleno Sanitario mecanizado", el mismo que por las funciones inherentes la responsabilidad también deberá realizar diferentes controles establecidos según las características a prestar, esto señores se encuentra sustentado dentro del Marco Legal de la Ley de Gestión de Residuos Sólidos, Ley N° 27134, teniendo en cuenta que el término de residuos sólidos está definido en aquellas sustancias producto o subproductos en estado sólido o semisólido de los que se generan en virtud de lo establecido en la normativa nacional de riesgos que causan la salud y ambiente para ser manejados a través de un sistema que incluyan según correspondan las operaciones o procesos de minimización, segregación en fuente, reaprovechamiento, almacenamiento, recolección, comercialización, transporte tratamiento, transferencia y disposición final; lo que se trata aquí señores regidores, señor Alcalde es que el pleno debata sobre la aprobación o no de un Convenio en el cual cuenta con la opinión legal procedente de Asesoría Jurídica, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales que es muy diferente como vuelvo a repetir a un Contrato de Concesión con Diestra S.A.C., una cosa es una Empresa Concesionaria y otra cosa es un Convenio Interinstitucional entre Municipalidades que se apoyan mutuamente para mantener limpia la ciudad en su jurisdicción y evitar una contaminación ambiental.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí quiero, antes de ceder el uso de la palabra a los señores regidores, quiero agregar que el día de ayer ha salido publicado el Decreto Legislativo N° 1278 sobre el Tratamiento de los Residuos Sólidos y es algo muy importante y allí indica todo, los compromisos, las responsabilidades tanto del Gobierno Nacional mediante el Ministerio de Medio Ambiente, el Gobierno Regional, el Gobierno Provincial y las Distritales que tienen que recibir el apoyo de la Provincial, es el Decreto Legislativo N° 1278 es claro y preciso, tiene el uso de la palabra el señor regidor Hugo Espino, señor Alcalde, señores regidores, funcionarios y público en general tengan ustedes muy buenos días, efectivamente es preocupante señor Alcalde que todavía nosotros como Municipio y capital de la Provincia no hemos solucionado el tema de Limpieza Pública y todavía los residuos sólidos siguen en nuestras calles principales, nuestra Universidad, los colegios y no se ha podido solucionar el tema, estoy de acuerdo que de repente podemos dar a los Distritos de la Provincia, pero primero solucionemos nuestros problemas señor Alcalde, creo que por allí hay que partir esta situación y revertir aquella situación porque no vamos a generar más problemas sin haber solucionado nuestro propio problema, creo que es una manera de reflexionar en ese aspecto señor Alcalde, es simple y sencillo la situación, gracias.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, la señora regidora María Laura Yllescas tiene el uso de la palabra.

**LA REGIDORA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, si bien es cierto que existe la reglamentación para residuos sólidos, lo que debemos tomar en cuenta es que nuestra ciudad se encuentra ahora con un problema en la recolección de residuos sólidos que quizás las toneladas que nosotros recaudamos de manera mensual y hacemos la disposición de manera mensual, si la multiplicamos de manera anual cuánto tiempo este Relleno Sanitario deberá estar operativa, cuatro, cinco o seis años, más aún si se le está sumando el tema de otra Municipalidad Distrital, no sé si se estipula en este Convenio, si existen y si se puede hacer la disposición final de residuos sólidos peligrosos, contaminantes o hospitalarios, no sé, yo creo que es que debe fijar una tarifa porcentuales, de qué manera también se habrá hecho, desconozco, porque entiendo o calculo un vigilante debe cobrar entre mañana y tarde por un turno de doce horas S/ 1,200.00 soles, creo que debe estar por allí, no sé qué cálculos técnicos se habrán hecho, pero la suscrita no está de acuerdo con dicho convenio.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Cuestión de orden de parte del regidor Javier Cornejo.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, en todo caso estoy viendo opiniones discrepantes en cuanto a la aprobación de esta Ordenanza, de este Acuerdo de Concejo, yo formo parte de esta Comisión de Asuntos Legales, sería necesario si es en lo posible tener toda esa información que están requiriendo también los regidores y se podría tomar en cuenta para la próxima sesión extraordinaria, ya que cuentan con informes técnicos y legales dando opinión favorable, al respecto habría que tomar en cuenta también lo que están disertando los regidores que me han antecedido, en todo caso no sé si podría darse esa opinión ya que tengo conocimiento que eso es cumplimiento de una meta de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en todo caso absolver esas consultas para que en la próxima sesión se podría ver la votación referente a este tema señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, estamos tratando lo referente a la firma del Convenio que es por Ley, pero sin embargo algunos regidores están aduciendo de que la ciudad está sucia, parece que no queremos ver la realidad, la Municipalidad está recogiendo los residuos sólidos, sino estamos al 100% estamos en un 85%, a veces no se reconoce lo bueno que se hace, todo se critica lo que supuestamente dice estar mal, yo siempre he dicho que respeto la posición pero hay que ver, hay que salir a la calles a recorrer si se está haciendo la limpieza o no, es verdad que se está utilizando con una Planta de Transferencia allí en el Toribio Polo, se está sacando en estos momentos, Diestra S.A.C. no hace absolutamente nada pero ahora están rogando que está limpiando la ciudad, después de tantas denuncias que está haciendo, que ha hecho quieren traro directo, total en que estamos, abandonan mediante una Carta Notarial y después quieren trato directo, entonces en realidad es preocupante señores regidores hay que ver la realidad, yo antes de ceder el uso de la palabra al Doctor Mario Bonifaz, también estoy de acuerdo, acabo de mencionar el Decreto Legislativo 1278 que ha salido publicado el día de ayer y es el compromiso, la responsabilidad que tiene la Municipalidad ante los Distritos y si es posible después del uso de la palabra del señor regidor Mario Bonifaz podemos derivarlo para la próxima sesión de concejo para que ustedes puedan tomar conocimiento pleno qué es lo que contiene el Decreto Legislativo N° 1278 que está prácticamente dejando sin efecto a la Ley anterior también, por eso le digo que tienen que tomar conocimiento, yo no puedo entrar más allá, para que ustedes puedan también hacer sus propuestas, sus requerimientos, sus observaciones, bueno todo depende ya de que ustedes tomen conocimiento, vuelvo a repetir de este dispositivo que ha salido el día de ayer, quiero ceder el uso de la palabra al señor regidor Mario Bonifaz.

**EL REGIDOR BONIFAZ.-** Señor Alcalde, en este sentido permítanme mostrar mis discrepancia, si fuera el 85% de la ciudad limpia, Ica sería un paraíso, pero desgraciadamente no es así, nosotros vemos de que la

casi totalidad de la ciudad permanece sucia y el recojo de basura y los montículos se encuentran por doquier, yo creo que esto es un tema que en su instancia correspondiente en la sesión siguiente, es un tema que se va poder ver y analizar, ahora las razones también creo que no es el tema, pero hay un aspecto bastante claro, el tema de la limpieza pública es un tema que en estos momentos están judicializados y consecuentemente el traer la firma de un Convenio para tratar aspectos que están judicializados, es vulnerar lo que señala la Constitución Política del Estado, en el sentido que nadie puede avocarse a causas pendientes y en este caso estamos incurriendo en avocamiento indebido, lo cual es sancionado en el Código Penal, ahora si hace referencia al Decreto Legislativo N° 1278, perfecto, pero allí el Artículo 24°, referente a las Municipalidades Distritales efectivamente en el punto b) dice: "Suscribir convenios con la Empresa de Servicios de Saneamiento u otras de las Jurisdicción con la finalidad de que realicen el cobro de tasas por la prestación de los servicios que señalan en el numeral anterior", entonces en este caso, tiene que, para cualquier aspecto elaborar convenios con la Empresa, ahora con respecto a otros temas que muy rápidamente estoy observando, en el Artículo 38° referente al transporte dice: "el transporte constituye el proceso de manejo de los residuos sólidos ejecutada por las municipalidades o Empresas Operadoras de Residuos Sólidos autorizadas, consistente en el traslado apropiado de los residuos recolectados hasta las infraestructuras de valorización o disposición final, según corresponda, empleando los vehículos apropiados cuyas características se especificarán en el instrumento de normalización que corresponda, y las vías autorizadas para tal fin", entonces en este caso requiere de un proceso de autorización tal como mostró su preocupación el regidor Magallanes y en el Artículo 39° se refiere a la transferencia y dice: "es el proceso que consiste en transferir los residuos sólidos de un vehículo de menor capacidad a otro de mayor capacidad, para luego continuar con el proceso de transporte. La transferencia se realiza en infraestructura autorizada para tal fin" en estos momentos se está utilizando y usted en estos momentos ha ratificado que se está utilizando transitoriamente una especie de Planta de Transferencia frente al Colegio y al costado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, lo cual constituye un delito, no solamente tipificado del Código Penal anterior sino que también que es concordante y se agrava aún más con lo que está señalando el Decreto Legislativo N° 1278, "no se permitirá el almacenamiento temporal de los residuos en estas instalaciones, por más de doce horas", es decir aún en las plantas de transferencia autorizadas no se permite que estos residuos sólidos estén más de doce horas; en consecuencia, si nosotros tenemos en estos momentos la acción de estar infringiendo la Ley, infringiendo toda la normatividad, cómo podemos incluir un Convenio que va agravar la situación de la ciudad de Ica, señor Alcalde en este caso la Municipalidad está incurriendo en delito y en este caso como regidor yo dejo a salvo mi responsabilidad porque en reiteradas sesiones de concejo nosotros hemos manifestado que un problema de tipo jurídico que se da entre la Municipalidad, en este caso a nivel de gestión, a nivel ejecutivo y la Empresa Diestra S.A.C., está resultando perjudicada la población y en este caso tanto la Municipalidad y la Empresa tendrán que dilucidar que están incurriendo en ilícitos penales y estos ilícitos penales son sancionables; por lo tanto, en esta instancia señor Alcalde quiero dejar constancia en Actas de que como regidor estoy señalando de que la Municipalidad y la Empresa están incurriendo en la Comisión de Delitos contemplados en el Código Penal y más aún agravados con lo que señala el Decreto Legislativo N° 1278.

**EL SEÑOR ALCALDE.**- Si algún señor regidor desea hacer el uso de la palabra, la señora regidora Yasmin Cairo en su segunda intervención.

**LA REGIDORA CAIRO.**- Señor Alcalde, señores regidores, a través de usted, yo hice la consulta al Gerente de Asesoría Jurídica y respondió cualquier cosa menos lo que se le preguntó puntualmente, se le ha dicho

que esto es un tema que está judicializado, se le mencionó el laudo arbitral y qué implicancias tenía para este convenio que se va hacer con el laudo arbitral y no respondió; en segundo lugar, yo hace algunos meses he solicitado que se pueda hacer algún presupuesto porque esta fosa donde está el Relleno Sanitario al no tener los residuos sólidos todo el tratamiento de compactación, de separación, de disgregación en la fuente puntualmente se están echando en forma por decirlo de alguna manera cruda los residuos sólidos en este Relleno Sanitario y este se está cada vez acolmatando más la capacidad que tiene, en otra sesión de concejo mostré imágenes que las he traído también cómo la geo-membrana está rota, cómo la fosa de lixiviados no tiene la geo-membrana, realmente el robo sistemático que se ha ido haciendo en este Relleno Sanitario y que hoy no es más que un botadero con relleno sanitario, la situación es crítica para ser enfrentada con nuestra Municipalidad Provincial de Ica y en esta situación crítica en la que estamos cómo podemos responsabilizarnos de los residuos sólidos de otro Distrito si no podemos ni con los nuestros, no podemos seguir agravando la situación en la que estamos inmersos en un tema, estamos porque somos parte de este pleno del concejo, la Municipalidad tiene una denuncia penal, no una sino varias, estamos actualmente en un laudo arbitral y esto vendría agravar la situación en la que estamos, yo quiero que nos dé una respuesta jurídica no que nos lea el documento que tiene en mano, es una pregunta específica sobre la cual este pleno del concejo quiere una respuesta jurídica a través de usted señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Yo creo que debemos tener en cuenta un trato igual para todos, acabo de escuchar que hay un laudo arbitral y está judicializado, problema entre Municipalidad y Diestra S.A.C., ósea para lo que le conviene a la Empresa, pero lo que le compete a la Municipalidad, en defensa de la Municipalidad dejamos que siga, se nombró la vez pasada la Comisión de regidores, acá está el informe, pero para eso sí no está judicializado, no hay laudo arbitral, entonces yo quisiera solicitarle al señor Gerente de Asesoría Jurídica que no dé respuesta, que no dé respuesta a lo solicitado porque esto en realidad está en una situación de laudo arbitral, entonces va dar usted respuesta en la próxima sesión donde el pleno va escuchar la sustentación del informe que ha presentado los señores regidores que integran, son cuatro, pero que contienen tres firmas, entonces la próxima sesión va usted dar respuesta a la inquietud depende a la evaluación también que tenemos en la ciudad de Lima con el Laudo Arbitral; tiene el uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, señor Alcalde insisto en que esto es un tema en realidad sensible como el tema de la Limpieza Pública por lo que estamos viviendo en la ciudad de Ica, si bien es cierto esto es una solicitud hecha por el Alcalde Distrital de Pueblo Nuevo para disponer de la disposición final de sus residuos sólidos en el Relleno Sanitario, pero también habría que ver que la Ley General de Residuos Sólidos, la Ley N° 27314 en su Artículo Primero del Decreto Legislativo N° 1065 indica que las Municipalidades Provinciales están obligadas a realizar las acciones que correspondan para la debida implementación de esta disposición adoptando medidas de gestión mancomunada, Convenio de Cooperación Interinstitucional, la suscripción de Contratos de Concesión y cualquier otro modalidad legalmente permitida para la prestación eficiente del servicio de residuos sólidos promoviendo su mayor cobertura y la mejora continua los mismos, si bien es cierto estamos viendo una serie de problemas legales y técnicos en cuanto al recojo de la basura y eso no podemos tapanlo en realidad, pero sí es necesario poder hacer algunas coordinaciones con la Municipalidad, yo en todo caso invoco nuevamente señor Alcalde de que el personal tanto técnico y legal que ha mencionado, que es factible y favorable firmar un Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo yo solicito que para la próxima sesión que se va llevar a cabo el día viernes se pueda tener algún personal de término legal y técnico de la misma Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para que haga su exposición referente a este tema concordado con los especialistas legales de aquí de la

Municipalidad Provincial de Ica; por lo tanto, solicitaría que este tema en cuanto a la exposición final de los residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo se pueda ver en la próxima sesión de aquí a un par de días señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Sí, yo creo que para mejor resolver, creo que está presente una representante del Distrito de Pueblo Nuevo, disculpe para la próxima a ver si podía preparar y sustentar después de la sustentación del señor Asesor Legal; señores regidores para un mejor conocimiento, evaluación del expediente ustedes puedan tener una mejor propuesta y definición para la próxima sesión de concejo respectivo sobre este punto que es muy importante dar cumplimiento algunos dispositivos legales, tenemos que solucionar los diferentes problemas que existen actualmente con la limpieza y con la Empresa Diestra S.A.C. Damos por agotado el punto y vamos a solicitar al Secretario General que dé lectura al siguiente punto.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** De acuerdo a la convocatoria señor Alcalde, señores regidores el siguiente punto para tratar es acerca de la camioneta donada por la Defensoría del Pueblo a favor de la Municipalidad Provincial de Ica.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Se le cede el uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz, Presidente de la Comisión para que sustenten su Dictamen.

**EL REGIDOR BONIFAZ.-** Sí, señor Alcalde, este es un expediente que ya tiene mucho tiempo, se trata de una donación, en este sentido no hay ningún problema de tipo jurídico porque está dentro de las atribuciones de la Municipalidad el aceptar donaciones, entonces está todo conforme a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades y el marco normativo para las donaciones, había solamente acá un tema que era de incongruencia y que la funcionaria me dijo que iba estar presente para hacer la aclaración pertinente por un solo caso señor Alcalde que es la observación planteada, Defensoría del Pueblo está tasando la Camioneta en \$6,000.00 dólares y la Municipalidad la está tasando en \$7,000.00 dólares, entonces lo que le pedía era que se pusieran de acuerdo, ósea una de las dos tasaciones debe de valer, entonces cómo podríamos nosotros hacer una tasación de 7,000 cuando la Municipalidad está tasando en 6,000, y tampoco tenemos ningún interés en subirle, por qué queremos subirle \$1,000.00 dólares más, ósea no tiene sentido y por lo tanto yo veía esta apreciación ociosa, ociosa y sencillamente allanarnos a la tasación de Defensoría del Pueblo, nada más señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** De acuerdo señor regidor, vamos aprobar la donación con la calificación económica de la Defensoría del Pueblo de \$6,000.00 dólares, con \$6,000.00 dólares se va tasar el monto aprobado para la donación; los señores regidores que están de acuerdo con la aceptación de la donación realizada por la Defensoría del Pueblo a favor de nuestra Municipalidad Provincial de Ica, por favor sírvanse levantar la mano.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Votación unánime señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Aprobado por **UNANIMIDAD**, gracias señores regidores; con el siguiente punto señor Secretario General. Cuestión de orden de la señora regidora María Laura Yllescas.

**LA REGIDORA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, con la salvedad de que se cambie el Informe Técnico, el Informe Legal con respecto al precio que indica la Defensoría del Pueblo.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Ya se ha quedado en \$6,000.00 dólares la tasación que ha realizado la Defensoría del Pueblo, con \$6,000.00 dólares; con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores, es el resumen de ingresos correspondientes al mes de noviembre del año 2016, como se estila en otras ocasiones señor Alcalde esta copia del cuadro de resumen se ha distribuido a cada uno de los señores regidores, el único que queda es contemplarlo en esta sesión.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Si señores regidores, cada uno de ustedes tiene la información de los ingresos, hay un documento solicitado por el señor regidor Carlos Enrique Aquino Oré y fue firmado por otros señores regidores que también se deben sustentar los egresos, el mismo que va ser sustentado en la próxima sesión de concejo en la entrega del presupuesto. Con el siguiente punto señor Secretario General.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** No hay ningún otro punto más que tratar señor Alcalde, teniendo en cuenta que los puntos 8 y 9 no entraron para ser tratados en esta Sesión Extraordinaria, lo demás está para poder contemplarse en la sesión del día viernes 30 a las 05:00 p.m., Sesión Extraordinaria.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** No habiendo otro punto que tratar vamos a dar por terminada la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 27 de diciembre del 2016. El señor regidor Javier Cornejo tiene el uso de la palabra, cuestión de orden.

**EL REGIDOR CORNEJO.-** Señor Alcalde, señores regidores si toman atención por favor, el día de hoy hemos tomado varios acuerdos que se van a tocar en cuenta la próxima Sesión Extraordinaria, sería bueno en todo caso poder exonerar la lectura del Acta de una vez el día de hoy para poder justamente avanzar este tema, es una propuesta señor Alcalde.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Bueno, hay un pedido del señor regidor, por supuesto que también hay que entregarle la documentación al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona para que pueda remitir su documentación a la entidad correspondiente y cumplir su meta; vamos hacer la consulta señores regidores, si están de acuerdo con la exoneración de la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria del día de hoy martes 27 de diciembre, los que están de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Votan **a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, César Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández y Arnaldo Hugo Espino Altamirano*; diez votos a favor señor Alcalde

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Los señores regidores que están en contra.

**EL SECRETARIO GENERAL.-** Votan en contra los señores regidores: *Yasmin Isabel Cairo Lujan y Juan Clímaco Vargas Valle*; dos votos en contra.

**EL SEÑOR ALCALDE.-** Aprobado por **MAYORÍA** con diez votos a favor y dos en contra la exoneración de la lectura del acta, siendo las diez y treinta y nueve minutos de la mañana se levanta la sesión, señores regidores, gracias.